



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.182/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios singulares de Policía Local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de retirada de vehículos de las vías públicas municipales y su depósito en almacenes municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la expedición de licencia de autotaxi y vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de mercado y situado de ganados.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.



- Ordenanza reguladora de la Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de actividades culturales de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Avila.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de saneamiento.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio O.R.A.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de crematorio del cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades juveniles del Area de Formación.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, Comedor a Domicilio y servicio de Teleasistencia.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de aparcamiento de vehículos pesados "Río Torío"
- Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los aparcamientos de El Rastro, de Los Jerónimos y de la Plaza de Santa Teresa.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Matadero.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

El Pleno acordó también en dicha sesión la supresión de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia ambiental
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de rescate de animales de la vía pública.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización del servicio de autobuses universitarios.



Asimismo, el Pleno acordó en dicha sesión el establecimiento de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Area de Turismo y Patrimonio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la participación en las Aulas de Memoria y Convivencia y en el resto de talleres y actividades municipales de la Tercera Edad.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de las actividades del Programa de Ludotecas Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación, supresión y establecimiento de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 2 de octubre de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.